

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 4 de septiembre de 1946 por la que se dispone el retraso de la hora en sesenta minutos.

Excmos. Sres.: Teniendo en cuenta lo indicado en el punto quinto de la Orden de 23 de marzo de 1946 (Boletín Oficial del Estado núm. 84),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

La duración legal del día 28 de septiembre en curso será de veinticinco horas, al término de las cuales y cuando los relojes marquen la una hora del día 29, se retrasarán hasta las veinticuatro para comenzar las cero horas del indicado día 29 de septiembre.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1946.—
P. D., Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 7 de septiembre.)

(G. C.—3.379)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 243 del Decreto de 25 de enero último, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto extraordinario de 1.385 millones de pesetas y sus anexos, aprobado por la Comisión Municipal Permanente y el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas el día 6 de los corrientes, con destino a la ejecución de las obras que en el mismo se reseñan.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertir que durante el plazo expresado podrán los interesados a que hace referencia el artículo 229 y por las causas relacionadas en el párrafo tercero del artículo 240, ambos de la disposición antes mencionada, presentar reclamaciones a la Corporación municipal, para que ésta las curse al Ministro o Delegado de Hacienda, según los casos.

Madrid, 10 de septiembre de 1946.
El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—9.887)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado don Jaime Pereña Pereña, vecino de Barajas (Madrid), con domicilio en «Agrima», autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, a unos 200 metros aguas abajo del denominado «Puente de Viveros», del camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona, en término municipal de San Fernando, durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, y en la Alcaldía de San Fernando, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 5 de septiembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—3.401) (O.—9.883)

4.ª División Hidrológico-Forestal

Término de Buitrago

Anuncio de subastas de pastos

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado el plan de aprovechamientos, para el año forestal de 1946-47, en los montes del Estado a cargo de esta División, se anuncia subasta de los aprovechamientos siguientes:

1.º Aprovechamiento de pastos en una extensión superficial de 85 hectáreas en el monte del Estado «Perímetro de Mangirón», en su parcela de «Las Gariñas», que se llevará a cabo con 340 reses lanaras y 20 vacunas, dentro de los límites que señala el pliego de condiciones, desde el día que se haga la entrega hasta el 30 de septiembre de 1947, siendo

el tipo de tasación de ocho mil seiscientas pesetas.

2.º Aprovechamiento de pastos en una extensión superficial de 137 hectáreas en el monte del Estado «Perímetro de Mangirón», en su parcela «Viñaderos», que se llevará a cabo con 400 reses lanaras y 20 vacunas, dentro de los límites que señala el pliego de condiciones, desde el día que se haga la entrega hasta el 30 de septiembre de 1947, siendo el tipo de tasación de seis mil cincuenta pesetas.

Dichas subastas se celebrarán el día 30 de septiembre, a las once de la mañana la del primer aprovechamiento, y a las doce, la del segundo, en la Alcaldía de Buitrago, por el procedimiento de pujas a la llana, que se admitirán durante media hora. Si las primeras subastas no tuvieron efecto, se celebrarán las segundas el día 10 de octubre, a las mismas horas.

Madrid, 5 de septiembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe (firmado).

(G. C.—3.400) (O.—9.884)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hegior», S. A., en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de guantes de piel, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Hegior», S. A., para instalar en Madrid, calle del Limón, número 13, una industria de fabricación de guantes de piel, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La Entidad interesada deberá justificar ante la Delegación de Industria que, tanto en la constitución de la Sociedad como en las ampliaciones de capital, se cumplen las condiciones exigidas por la ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939.

2.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en

el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 31 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María,
(G. C.—3.368) (O.—9.843)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio de Diego Sánchez, en solicitud de autorización para instalar una industria de pintura mastic bituminosa, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Antonio de Diego Sánchez para instalar en Madrid una industria de fabricación de pintura mastic bituminosa, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

2.ª Esta industria empleará exclusivamente materias primas no intervenidas y producidas en España.

3.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 31 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María,
(G. C.—3.363)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Alarico Esteso Chaison, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de artículos de piel (marroquinería), comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Alarico Esteso Chaison para instalar una industria

de fabricación de artículos de piel (marroquinería), con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

Madrid, 31 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—3.374) (O.—9.837)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Enrique Luna Antequera, en solicitud de autorización para instalar una industria de talleres mecánicos de construcción y reparación de maquinaria, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Enrique Luna Antequera para instalar en Madrid, paseo Imperial, núm. 39, moderno, una industria de talleres mecánicos de construcción y reparación de maquinaria, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el mismo la industria ya establecida.

2.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 31 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—3.373) (O.—9.838)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Castro Columbio, en solicitud de autorización para instalar una industria de fábrica de cajas de cartón, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Castro Columbio para instalar en Madrid, calle de Alcalá, número 168, una industria de fabricación de cajas de cartón, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La industria que se autoriza queda supeditado su funcionamiento a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el mismo la industria ya establecida.

2.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provin-

cia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 31 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—3.372) (O.—9.839)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Gijón Mut, en solicitud de autorización para instalar un taller mecánico de ebanistería, comprendido en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don José Gijón Mut para instalar en la avenida del Generalísimo, 41, Chamartín de la Rosa, una industria de taller mecánico de ebanistería, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el mismo las industrias ya establecidas.

2.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 31 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—3.371) (O.—9.840)

AYUNTAMIENTOS

VALLECAS

Agencia Ejecutiva

Don Antonio Rollán Andrés, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Vallecas (Madrid).

Hago saber: Que por esta Agencia Ejecutiva se sigue expediente de apremio contra los deudores don Ramón Callejo Peña, don Román Labarta Labarta, don José Ferrao López, don Francisco Otero López y doña Purificación Castellanos, por descubiertos con este Municipio en el arbitrio sobre solares sin edificar, correspondientes a los ejercicios de 1941 al 43, el primero; de 1941 al 45, el segundo; de 1939 al 45, el tercero; de 1939 al 45, inclusive, el cuarto y la quinta, y siendo de paraderos desconocidos, así como sus domicilios, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, por el presente se les cita y emplaza, para que en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, comparezcan por sí o por representantes legales en el expediente citado y abonen los descubiertos de principal, recargos y costas que en el mismo les resultan, o señalen domicilio o representantes en donde puedan cumplimentarse las notificaciones y requerimientos sucesivos, o formulen las alegaciones pertinentes a su derecho. Bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin comparecer en forma, se decretará la prosecución en rebeldía de los expresados procedimientos, hasta llegar al embargo y venta de bienes de su propiedad que garanticen los débitos perseguidos.

En Vallecas, a 2 de septiembre de

1946.—El Agente ejecutivo, Antonio Rollán.

(G. C.—3.381) (A.—6.680)

Don Antonio Rollán Andrés, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Vallecas (Madrid).

Hago saber: Que por esta Agencia Ejecutiva se sigue expediente de apremio contra la deudora doña Juana Rosique Soto, por descubiertos con este Municipio en el arbitrio sobre Plusvalía, correspondiente al ejercicio de 1945; y siendo de paradero desconocido y domicilio ignorado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, por el presente se la cita y emplaza para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, comparezca por sí o por representante legal en el expediente citado y abone los descubiertos de principal, recargos y costas que en el mismo le resultan, o señale domicilio o representante en donde puedan cumplimentarse las notificaciones y requerimientos sucesivos, o formule las alegaciones pertinentes a su derecho. Bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin comparecer en forma, se decretará la prosecución en rebeldía del expresado procedimiento, hasta llegar al embargo y venta de bienes de su propiedad que garanticen los débitos perseguidos.

En Vallecas, a 2 de septiembre de 1946.—El Agente ejecutivo, Antonio Rollán.

(G. C.—3.382) (A.—6.679)

PATONES

El día 24, a las doce, se verificará la subasta de pastos de la «Dehesa Boyal», de estos Propios, bajo el tipo de dos mil pesetas, y el mismo día, la de «Vertientes del Lozoya», bajo el de setecientas pesetas, a las trece.

En esta Alcaldía se hallan los pliegos de condiciones.

Patones, a 2 de septiembre de 1946. El Alcalde, P. García.

(G. C.—3.386) (O.—9.867)

PELAYOS DE LA PRESA

El día 28 del actual, y a las horas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, las subastas siguientes:

A las nueve de la mañana, la del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios número 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», para 1.300 cabezas de ganado cabrío y 130 de vacuno, bajo el tipo de tasación de cincuenta mil pesetas.

A las diez de la mañana, la del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios número 52 del Catálogo, denominado «La Enfermería», para el año forestal de 1946-47, para 180 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas.

A las once de la mañana, la del aprovechamiento del fruto del piñón del monte de estos Propios número 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», para el año forestal de 1946-47, bajo el tipo de tasación de cinco mil seiscientas pesetas.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arregladas al modelo que a continuación se inserta, admitiéndose en la Secretaría municipal desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las seis de la tarde del día 27 del actual, por lo que se refiere a la primera de las citadas subas-

tas, y en cuanto a las dos restantes, se admitirán proposiciones hasta media hora después de la señalada para la celebración de las mismas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que servirán de base para la celebración de las subastas de que se trata se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, dentro de las horas de oficina.

Para poder tomar parte en las subastas mencionadas será condición indispensable haber depositado en la Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de tasación de la subasta respectiva, acompañando a la proposición el correspondiente resguardo.

Pelayos de la Presa, 6 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Pablo Redondo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de ... del monte de los Propios de Pelayos de la Presa número ... del Catálogo, denominado ..., se comprometo a llevar a efecto el aprovechamiento de que se trata, por la cantidad de ... (en letra), y con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que constan en el expediente, y que conoce el que suscribe, siendo adjunto el resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación en la Depositaria municipal.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.387) (O.—9.886)

SOMOSIERRA

La subasta de los pastos de la «Dehesa Majafrades», de estos Propios, para su aprovechamiento durante el año forestal 1946 a 1947, con 800 reses lanares, 80 vacuno y 35 mayor, se verificará el día 27 de septiembre actual, a las once horas, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal que legalmente me represente, siendo el tipo de tasación mil doscientas pesetas (1.200).

Los pliegos de condiciones del aprovechamiento están expuestos en esta Secretaría y lo estarán en el acto de la subasta.

Somosierra, 3 de septiembre de 1946.—El Alcalde, E. Sanz.

(G. C.—3.384) (O.—9.869)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las primeras subastas siguientes:

A las once, aprovechamiento de pastos de la finca «Monte Pinar», en superficie de 1.158 hectáreas, para 1.500 reses lanares, 200 vacuno y 80 mayores, con tipo de tasación de 36.750 pesetas.

A las doce, aprovechamiento de pastos de la finca «Dehesa Soto», en superficie de 100 hectáreas, para 1.176 reses lanares, 253 cabrío, 158 vacuno y 10 mayor, con tipo de tasación de 23.500 pesetas.

A las doce y treinta, aprovechamiento de pastos de la finca «Porqueriza», en superficie de 57 hectáreas, para 500 reses lanares o 250 cabrío y 50 vacuno mayor, con tipo de tasación de 12.000 pesetas.

A las trece y treinta, aprovecha-

miento de pastos de la finca «Navalafuente», en superficie de 16 hectáreas, para 300 reses lanaras o 170 cabrío y 30 vacuno mayor, con tipo de tasación de 5.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán bajo sobre cerrado, ajustadas al modelo inserto al final y reintegradas con sujeción a la ley del Timbre (4,50 pesetas), todos los días hábiles, durante las horas de oficina, de diez a trece, hasta el anterior al de la subasta.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable haber ingresado en la Caja municipal el importe del 5 por 100 del tipo de tasación.

Será de cuenta del rematante el pago de anuncios, honorarios, reintegros, escrituras y cuantos estén relacionados con esta subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas indicados.

Si alguna subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al siguiente día hábil de cumplirse los ocho de la celebración de la subasta, en la forma y condiciones que las anteriores.

Guadarrama, 6 de septiembre de 1946.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal corriente, enterado del anuncio de subasta de pastos de la finca ..., ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), y acepta las condiciones facultativas y económicas de la subasta.

(G. C.—3.385) (O.—9.868)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Martínez García, Juez de primera instancia del número nueve, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en este del número dieciséis, de la misma.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo, contra don José Beloso Rodríguez, y seguidos hoy contra doña María Estrella Díaz González, como viuda de dicho señor; los demás posibles herederos o causahabientes del mismo; don Jesús Beloso Rodríguez, nuevo dueño de participaciones de finca, que se describirá, y doña Pilar Avilés González, adquirente de dos novenas partes de la misma finca, sobre secuestro y posesión interina a la seguridad de un préstamo reducido hoy a dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas y noventa y cuatro céntimos; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada siguiente:

Una casa en esta capital, en las afueras del Puente de Segovia, barrio de Colmenares, calle de Saavedra Fajardo, número diez, esquina a la de Doña Berengueta, que consta de tres mil cuatrocientos noventa y tres pies, de los cuales se hallan edifica-

dos dos mil seiscientos veinte pies, siendo la edificación de planta baja y principal. La casa descrita está edificada sobre un solar segregado de otro de mayor extensión que comprende la superficie antes expresada, o sean tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pies, equivalentes a doscientos setenta y un metros veinticinco centímetros, pertenecientes a la manzana diecinueve, letra L; su forma es irregular, y linda: al Norte, con la calle de Doña Berengueta, con una fachada de quince metros setenta y ocho centímetros; al Este, con la calle de San Aureliano, cuya fachada es de dieciséis metros cuarenta y siete centímetros; al Oeste, con un solar perteneciente a don Antonio Megía, cuyo fachada mide dieciséis metros treinta y nueve centímetros, y al Sur, con un solar perteneciente al dueño del barrio de Colmenares, midiendo esta línea diecisiete metros treinta y tres centímetros.

La finca descrita, por efectos de la guerra, se halla destruida y ha quedado reducida a solar.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número mil ciento veinticuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de diez mil pesetas.

Segunda

No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—6.701)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos

seguidos ante el mismo por el Procurador don Miguel Argote, en nombre de don José Oliva Sánchez, contra don Antonio Ponce González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados a dicho ejecutado, en poder del cual se encuentran depositados, teniendo su domicilio en la calle de Ayala, número ochenta y uno, de esta capital, cuyos bienes han sido valorados en la cantidad de seis mil veinticinco pesetas, y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta; y

Que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S. (firmado). El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—6.696)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en este de igual clase señalado con el número ocho, de la misma.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta la Sociedad mercantil «Sucesor de G. Pereantón», S. A., contra don Leoncio López Mateos, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de:

Treinta y seis pares de zapatos modelo «Mongol», en box-calf color titán, tacón inglés.

Treinta y seis pares de zapatos modelo «Mongol», en box-calf color negro, tacón inglés.

Treinta y seis pares de zapatos modelo «Sportman», en box-calf color titán vira llana, tacón inglés.

Embargados al deudor, que se hallan depositados en su poder, en el establecimiento de zapatería sito en la glorieta de Quevedo, número siete.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil quinientas sesenta pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo

de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(A.—6.697)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Beloso Rodríguez, y por su fallecimiento, contra doña María Estrella Díaz González, como viuda del mismo; los demás posibles herederos o causahabientes de dicho señor; don Jesús Beloso Rodríguez, como nuevo dueño de las participaciones de finca hipotecada, y doña Pilar Avilés González, que adquirió dos novenas partes de la finca, si bien tal transmisión no ha trascendido todavía al Registro de la Propiedad, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo reducido por reembolsos anticipados a dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas noventa y cuatro céntimos, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Martínez.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El anterior escrito, a sus autos; y conforme se solicita y apareciendo cumplidas las reglas precedentes a este trámite procesal, tanto en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, como en las complementarias de la ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda por el presente proveído la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada y perseguida en los mismos, que es:

Una casa en esta capital, en las afueras del Puente de Segovia, barrio de Colmenares, calle de Saavedra Fajardo, número diez, esquina a la de Doña Berengueta, que hoy por efectos de la guerra se halla destruida.

Señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, el día diez de octubre próximo, a las once horas, anunciándose por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital; expresándose como condiciones:

Que se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de diez mil pesetas.

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores, y sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cítese para el acto de la subasta a don Jesús Beloso Rodríguez, como nuevo dueño de participaciones de la finca, inscritas actualmente a su favor; a doña María Estrella Díaz González, como viuda del deudor don José Beloso Rodríguez, y asimismo a los demás posibles herederos o causabientes del mismo, y a doña Pilar Avilés González, que adquirió dos novenas partes de la finca, si bien la transmisión no ha trascendido todavía al Registro de la Propiedad, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco Hipotecario de España, citación que se hará a los primeros por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y a la última, en el domicilio que se indica en esta capital. Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Manuel Martínez.—Ante mí, M. Gómez de Parada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal, a los fines acordados, a doña María Estrella Díaz González, como viuda del deudor don José Beloso Rodríguez; a los demás posibles herederos o causahabientes de dicho señor don José Beloso Rodríguez, y a don Jesús Beloso Rodríguez, como nuevo dueño de participaciones de finca, cuyos domicilios y paradero se desconocen, expido la presente con el visto bueno del señor Juez y el firmo y sello en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—6.702)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en los autos de procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don José Luis Acha y Lecuona, representado por el Procurador don Antonio Górriz Marco, contra don Aurelio Fernández Fontenla, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, en quiebra, y por tercera vez, de la finca hipotecada, que es la que a continuación se describe:

Una casa en reconstrucción en Madrid, número diecisiete antiguo y once moderno, en la cuesta de Santo Domingo, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de cuatro mil doscientos noventa y cinco centímetros de otro. Linda: por la derecha, o sea al Norte, con la casa número trece moderno, propiedad del señor Marqués de Gorbea; izquierda, Sur, con la número nueve

de la misma cuesta de Santo Domingo y dos de la calle de Fomento, propiedad de la Excelentísima Diputación Provincial; espalda, Oeste, con la número ocho de la plaza de Santo Domingo, y al Este, o frente, su fachada principal, con la citada cuesta de Santo Domingo.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veinticuatro de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar previamente los licitadores, para tomar parte en el remate, la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, o sea el diez por ciento del que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Francisco de Andrés.—E Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—6.703)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia número diecisiete, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta la Sociedad Anónima «Banca López Quesada», contra don Silvio Domenech Rodríguez, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles, embargados al deudor, que se hallan depositados en su poder, en su domicilio de la calle de Montesa, número dieciséis, piso segundo letra B.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Y para su inserción con la antelación antes expresada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(A.—6.698)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número dos, en los autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Santos de Gandarillas Calderón, como apoderado del Excmo. señor don Francisco de Paula Fernández de Córdoba, Conde de la Puebla de Maestre, contra los ignorados herederos o causahabientes del finado inquilino doña Elisa Maraver Alfaro, sobre desahucio, se ha acordado citar a dichos demandados para que el día tres de octubre próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, al objeto de celebrar el juicio verbal; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(A.—6.699)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 152, de 1946, seguido por lesiones, contra Vicenta Gómez García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 24 de septiembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al anteriormente expresado para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—70.973)

En el juicio de faltas núm. 765, de 1945, seguido por lesiones, contra Francisco Gómez Caro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Real, 17, el día 17 de septiembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Ramos García, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—70.974)

En el juicio de faltas núm. 737, de 1945, seguido por lesiones, contra Teodora Miguel Aznar, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 17 de septiembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ramona Ibáñez

Canencia, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—70.978)

En el juicio de faltas núm. 768, de 1945, seguido por lesiones, contra Manuel Jiménez Alcaraz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 17 de septiembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Garrido Botias, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—70.979)

En el juicio de faltas número 696, de 1946, seguido por lesiones, contra Baldomero Lázaro Soria y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 17 de septiembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Herminio Méndez García para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—70.977)

En el juicio de faltas núm. 668, de 1945, seguido por lesiones, contra Rosario Fernández Fito, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 17 de septiembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Isabel Blanco Domínguez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—70.976)

En el juicio de faltas núm. 145, de 1946, seguido por amenazas, contra Emilio Rodríguez Suárez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 17 de septiembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al anteriormente indicado para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—70.975)

R. E. N. F. E.

VIA Y OBRAS

Concurso de ejecución de las obras de «Ampliación del Comedor Sindical de los Talleres generales de la Estación de Madrid-Atocha, línea de Madrid a Barcelona», con presupuestado de 335.233,60 pesetas.

En la Secretaría de Vía y Obras, Pacífico, número 2, Madrid, en días laborables, de nueve a trece horas, estarán a disposición de los concurrentes los documentos de este concurso, que se cierra el día 16 de septiembre actual.

Madrid, 4 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe de Vía y Obras, firmado: J. F. Prida.

(G. C.—3.393) (A.—6.704)

AVISO

Don Fortunato Gómez Pulido, subarrendatario de la tienda de comidas y bebidas «La Playa», sita en la calle de Magallanes, 26, cede el mismo a doña Tomasa Alvarez Torres.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—6.700)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 53